

1.- La contratación de los servicios de doña Ursula Bussio Anderson, a partir del 4 de mayo próximo, como Secretaria del Comité de Información Pública, con un haber mensual de cinco mil soles oro (S/.5,000.00), con cargo a la partida de S/.3,600.00 mensuales para el sostenimiento de una plaza de mecanógrafa, - cargo que no ha sido cubierto -, y a los menores egresos en la partida general para el pago de sueldos del personal contratado.

2.- El pago de treinta soles oro (S/.30.00) por hoja mecanografiada en la copia de la historia del Coronel J. B. Cartagena.

Se levantó la sesión, siendo las 9.15 p. m.

Gustavo Pons Muzgo

[Signature]



Septima Sesión del Comité Ejecutivo Nacional, Realizada el Viernes 8 de Mayo de 1970

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, el día viernes ocho de Mayo de mil novecientos setenta, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, bajo la Presidencia del Señor General de División don Juan Mendoza Rodríguez, con la concurrencia de los señores General don Felipe de la Barra Ugarte, Dr. José Agustín de la Puente Candamo, Dr. Alberto Cano del Pino, Cml. Luis Vignes Rodríguez, Dr. Félix Denegri Luna y Dr. Gustavo Pons Muzgo, que actuó como Secretario, se abrió la sesión, siendo las 8 p. m. dándose lectura al acta

de sesión del día martes 21 de Abril, la que fué aprobada sin observaciones.

A continuación se aprobaron los siguientes asuntos:

- 1.- El viaje del Señor General don Felipe de la Barra Ugarte a España, debiéndosele otorgar, a través de una Agencia de Turismo:
 - a) Un pasaje aéreo, primera clase, Lima-Madrid-Lima;
 - b) Un pasaje en tren, primera clase, Madrid-San-Sander-Madrid;
 - c) Un pasaje en tren, primera clase, Madrid-Segovia-Madrid.

Además, viáticos por treinta días, a U. S. \$30 diarios y U. S. \$800 para el pago de fotocopias de documentos y honorarios de copistas, de los que el Sr. General rendirá las correspondientes cuentas a su retorno.

- 2.- Que los fondos de la Comisión depositados en Cuenta Corriente en el Banco de Crédito del Perú, sean trasladados a Cuenta a Plazo en el mismo Banco y que, además, en dicha cuenta se abonen todas las contribuciones económicas que se reciban.

- 3.- Abonar la suma de S/. 3,875.00' a Servicio de Copias "Fast" por trabajos realizados, según factura, para el Sub-Comité de Información del Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos.

Se levantó la sesión, siendo las 9 p. m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

